

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-00514

NOTIFICADO POR ESTADO No.121 DEL 16 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el apoderado del heredero JUAN MANUEL PERAZA VENGOECHEA, realizó en escrito del 29 de junio el año en curso, las manifestaciones respectivas al requerimiento realizado en auto del día 16 dl mes y año referidos.

2.- RESOLVER en consecuencia de lo anterior, la respectiva nulidad propuesta por el apoderado antes mencionado, en providencia que continúa.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ef369ba065ecf30c0431b3e2dc9f03884abafc82effeff898f572b12f2eeac5



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 15/07/2021 04:42:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**